

FECHA DE SOLICITUD			
DATOS DEL ASOCIADO(A) SOLICITANTE			
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN CEDULA	
NOMBRES Y APELLIDOS			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		EDAD	
CELULAR		CORREO ELECTRONICO	
DIRECCION DE RESIDENCIA		CIUDAD DE RESIDENCIA	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA		BANCO	

TIPO DE SOLICITUD	
DATOS BENEFICIARIO	
CC	

TIPO DE CALAMIDAD	VALOR SMLMV	REQUISITOS
Fallecimiento del asociado: Auxilio gastos funerarios Se otorga (1) un solo auxilio a uno de los beneficiarios inscritos por el asociado	Este auxilio pretende ayudar a los beneficiarios del asociado(a) fallecido a cubrir gastos producto del deceso del asociado(a)	1 Certificado de defunción copia registro civil beneficiario demostrando parentesco certificado bancario para giro auxilio copia de cedula ampliada al 150% asociado y beneficiario
Fallecimiento de integrantes del grupo familiar en primer grado de consanguinidad, según validación de registro en beneficiarios inscritos en fonprosperar por asociado / auxilio gastos Funerarios	Este auxilio pretende ayudar al asociado(a) con los gastos funerarios de su beneficiario fallecido 1. Cubre mamá, papá, cónyuge, e hijos. 2. No cubre otros familiares no especificados.	1/2 Certificado de defunción copia registro civil para demostrar parentesco copia de cedula ampliada al 150% asociado y beneficiario
Gastos por accidentes, hospitalización O cirugías del asociado, con incapacidades mayores a 30 días consecutivos, se otorga una sola vez al año, y según recursos existentes.	Este auxilio apoya al asociado en casos de Hospitalización por accidentes graves, cirugías de alto riesgo, enfermedades crónicas, huérfanas (ver listado anexo) o enfermedades en estado terminal, Cáncer • No aplica para licencias de maternidad u otros no especificados.	1/2 Certificado médico que demuestre calamidad presentada, incapacidad Continua demostrada copia registro civil beneficiario demostrando parentesco copia de cedula ampliada al 150% asociado y beneficiario
Daños en vivienda de propiedad del Asociado por fenómenos de la naturaleza Nota: se otorga una sola vez al año, y según recursos existentes, en orden de llegada y hasta agotar recursos para tal fin previa evaluación junta directiva.	Este auxilio se otorgará por daños en la vivienda propiedad del asociado, por eventos incendio, inundaciones, fenómenos de la naturaleza, no provocados por el asociado. No aplica para otras propiedades del asociado que no sean destinadas a su lugar de vivienda.	1/2 Certificado expedido por autoridad competente, soportes de calamidad daños naturales comprobables certificado de libertad y tradición a nombre del asociado copia de cedula ampliada al 150%

(S.M.L.M.V = Salarios mínimos legales mensuales vigentes)

NOTA: El asociado deberá realizar su solicitud en el formato correspondiente, anexando los soportes pertinentes, dentro de máximo los 30 días siguientes al hecho generador del auxilio

NOTA 2 : **LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL AUXILIO, NO GARANTIZA SU APROBACIÓN**, estas solicitudes están sujetas a montos existentes presupuesto de fondos sociales, el fondo de empleados se reserva el derecho de evaluar cada solicitud en orden de llegada y de su aprobación o negación.

FIRMA SOLICITANTE

CC
CELULAR CONTACTO